



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Senado aprueba medida de Mercados Agrícolas**

(SAN JUAN – jueves, 13 de noviembre de 2014) – El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se encuentra reunido atendiendo varias medidas, aprobándose ya el Proyecto del Senado 701 para crear la "Ley General para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas en Puerto Rico", bajo la supervisión del Departamento de Agricultura y en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio como parte de una Alianza.

La medida de la autoría de los senadores Maritere González y Ramoncito Ruiz, de los distritos de Mayagüez-Aguadilla y Ponce, respectivamente, busca desarrollar un sistema de información uniforme de precios, calidad y lugares de entrega de productos agrícolas puertorriqueños y establecer facilidades físicas para la compraventa de estos productos.

“Con este proyecto lo que hacemos es garantizar la organización y desarrollo de mercados agrícolas familiares de Puerto Rico. Se promueve que se fomente el desarrollo económico. Esta medida permite que se cree esta ley y que se desarrolle un sistema uniforme de precios y espacios donde los puertorriqueños puedan llegar a la compra-venta de estos productos en el Mercado Agrícola” dijo una de las autoras del proyecto, la senadora Maritere González, quien destacó la importancia de la integración de los Municipios, destacando el trabajo realizado por Pedro García, alcalde de Hormigueros.

Por su parte el senador Ramoncito Ruiz, dijo que con esta medida se cumple con el compromiso programático del Partido Popular Democrático (PPD) de reforzar la agricultura en Puerto Rico. “Esta iniciativa lo que busca es precisamente que no se quede en una administración, la agricultura en Puerto Rico tiene futuro pero hay que darle las herramientas. Ya hay muchos municipios que se han insertado en el desarrollo de mercados agrícolas” indicó.

La sesión continúa su curso y se transmite por internet a través de [www.senado.pr.gov](http://www.senado.pr.gov) y el Canal 10 de Liberty (Cablevisión).

###

